



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Centro de Procesamiento y Comunicaciones

Folio : **CPC-2012-013**

Asunto: Preguntas Frecuentes sobre la Operación de la Ventanilla Única (Actualización)

Fecha: **18/06/2012**

A todos los Usuarios:

Preguntas Frecuentes en la Operación diaria:

• **¿Cómo se realizan las operaciones virtuales consolidadas?**

El AA debe de enviar al SAAI información de los pedimentos que amparen la operación. La transmisión del COVE no es obligatoria conforme a la regla 4.3.23.

• **Respecto al Depósito Fiscal, ¿los extranjeros como harán sus operaciones?**

La regla 3.1.1., inciso d) señala que para efectos del despacho, se podrá declarar un RFC genérico (EXTR920901TS4) **sin TAX ID**, para extranjeros que vayan a ingresar mercancía al depósito fiscal.

• **¿Se puede rectificar un documento digitalizado?**

No, si el documento no ha sido colocado en un pedimento, podrá dejarse en la VUCEM para que en un periodo de 90 días sea desechado. En caso de estar ligado a un pedimento, es necesario realizar una rectificación al mismo a fin de colocar el e-document del documento correcto, debiendo pagar la multa por datos inexactos.

• **¿Cómo se presentan los avisos de transferencia?**

Los avisos de transferencia aún no se llevan a cabo en la VU, sin embargo no se descarta que en un futuro exista la posibilidad

• **¿Se puede utilizar un mismo e-document para distintas operaciones?**

Si, para programas de diferimiento de impuestos, TLC y documentos que sean los mismos en mas de una operación, por lo que respecta a COVE, sí se podrá utilizar el mismo número de referencia siempre y cuando se haya señalado que se trata de una factura subdividida.

• **¿Cómo se trabajará con los B/L subdivididos?**

El B/L debe de ser transmitido y colocado en los pedimentos que se relacione, señalando en el campo de observaciones de los mismos que se esta subdividiendo el B/L y la cantidad que se utilizará y que queda pendiente.

Boletín Informativo



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Centro de Procesamiento y Comunicaciones

- **¿Puedo revisar los COVE's que mi AA realiza en VUCEM?**

Si, simplemente hay que solicitarle a tu AA que coloque tu RFC para poder consultar la información del COVE, o bien, tu AA podrá realizar el llenado del COVE y tu firmarlo, en ese momento podrás revisar la información asentada.

- **Si en mi factura se desglosan los incrementables, ¿en que parte del COVE se debe de declarar?**

Al no existir obligación de desglosar los incrementables dentro de la factura, el COVE no contempla un campo para ello, **por lo que se sigue declarando únicamente en el pedimento.**

- **¿Cómo se maneja la relación de factura para NoIA?**

La relación de factura para empresas NoIA, se realiza de la misma manera, debiendo de declarar que no pertenecen a ese sector y teniendo dos o más facturas.

- **¿En que momento se debe de presentar el formato simplificado de COVE?**

El formato simplificado se presenta al momento del cierre de pedimentos consolidados, así como en regularización de temporales y consolidación de carga.

- **¿En que parte del COVE se coloca la declaración en origen?**

En los catálogos del COVE no se encuentra contemplado algún apartado para colocar la declaración de origen, sin embargo se debe de señalar que funge como certificado de origen colocando la leyenda en el campo de observaciones.

NOTA: El presente correo es de carácter informativo por lo que no requiere ser contestado.

Boletín Informativo



AAAPN
Asociación de Agentes Aduanales de Piedras Negras, A.C.

Centro de Procesamiento y Comunicaciones

Atentamente:

Centro de Procesamiento y Comunicaciones